



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

DECRETO N°001

REF.: APROBACIÓN DE
PROGRAMA.-

PUERTO WILLIAMS, 03 DE ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N°002 de fecha 03/01/2011, de Dirección de Obras a Secretario Municipal.

DECRETO :

1º APRUEBASE, Programa "Entidad Gestión Inmobiliaria Social, EGIS-Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, Municipalidad de Cabo de Hornos. Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.

2º IMPUTESE, los gastos que origine este Decreto a las cuentas:

ITEM	DENOMINACION	M\$
215.22.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	5.400
215.22.04.001	Materiales de Oficina	600
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	500
		6.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIÉN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CLAUDIO LÓPEZ CARRACO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

BMV/CBC/clc.

Distribución:

1. EGIS;
2. Sr. Jefe Departamento de Administración y Finanzas;
3. Sr. Director de Obras Municipales;
4. Sr. Encargado de Unidad de Control;
5. Sr. Secretario Municipal
6. Archivo.-